



Ayuntamiento de Ardales

AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Alberto Naranjo Moral

Sres./as. Concejales

D^a. Irenez Calderón Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D. José Antonio Berrocal Florido (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D^a María Arjona Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D^a Celia Ramos García (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D^a. M^a del Mar González Vera (Grupo Municipal Socialista)

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D. Antonio Jesús Chamizo Medina (Grupo Municipal Socialista)

D. Aquilino Juan Espejo Herrerías (Grupo Municipal de P.P.)

Sra. Concejala Ausente

D^a. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

Sr. Secretario

D^a. M^a del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a treinta de enero de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

1.- PRELIMINAR.-

a) **Proposiciones o Mociones** no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronato y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser ratificada por el Pleno su inclusión en Orden del Día:

En este punto se presentan para su tratamiento en la presente sesión las siguientes Mociones:

a.1.- Mociones Institucionales, sobre:

a.1.1.- Apoyo a la Igualdad entre Parejas de Hecho y Matrimonios

a.1.2.- Defensa de los Registros Civiles.-

a.2.-Moción del grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales, sobre:

a.2.1.- Subvención Tasa de Selectividad.-

a.3.- Mociones del Grupo Municipal de PSOE, sobre:

a.3.1.- Supresión Oficinas Liquidadoras.

a.3.2.- Financiación de Proyectos de Igualdad.





Ayuntamiento de Ardales

A continuación, sometida a votación la inclusión de las mencionadas proposiciones se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación su inclusión en el orden del día y serán tratadas en el punto 4.1.

b) **Mociones** que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

En este punto se presenta para su inclusión en el orden del Día una propuesta de la Alcaldía sobre la modificación de la periodicidad de las sesiones de pleno.

Sometida a votación la inclusión del mencionado proyecto, se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, su inclusión en el orden del día de la presente sesión y será tratado en el punto 4.2.

c) Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 26 de diciembre de 2019.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, se pregunta a los Sres./as. reunidos si tienen alguna objeción que plantear al acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2019 que les ha sido facilitada previamente para su lectura.

No habiendo ninguna rectificación al acta presentada para su aprobación, queda aprobada el acta de la sesión de pleno de fecha 26 de diciembre de 2019 por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, tal y como había sido redactada por el Secretario.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resol. Nº	Asunto
01/2020	Nombramiento de funcionarios habilitados para expedición de copias auténticas
02/2020	Prorroga de las obras de Sustitución de Jardineras en C/ Fray Juan
03/2020	Prorroga de las obras de Construcción de Edificio de Usos múltiples para vivero de empresas
04/2020	Anulación de cartas de pago de tasas de abastecimiento de agua y basura domésticas
05/2020	Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia
06/2020	Concesión de licencia urbanística
07/2020	Modificación del padrón de habitantes por cambio de domicilio
08/2020	Modificación del padrón de habitantes por cambio de domicilio





Ayuntamiento de Ardales

09/2020	Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia
10/2020	Modificación del padrón de habitantes por cambio de domicilio
11/2020	Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia
12/2020	Modificación del padrón de habitantes por cambio de domicilio
13/2020	Modificación del padrón de habitantes por cambio de domicilio
14/2020	Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia
15/2020	Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia
16/2020	Alta en suministro de agua y basura domestica
17/2020	Convocatoria Pleno Ordinario de 30 de enero de 2020

Quedando la Corporación enterada de todas las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento.

3.-ASUNTOS DICTAMINADOS.-

3.1.- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y URBANISMO.-

3.1.1.- MENCIÓN DE HONOR 2020.-

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por unanimidad por la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo celebrada el 30 de enero de 2020, y que expresa lo siguiente:

“Con motivo de la celebración del Día de Andalucía, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Ardales reconocer con una mención de honor la labor de refugio de ardaleños en Blanes a “EN LA ESQUINITA TE ESPERO”.

Desde su fundación por Cristóbal y Tránsito en 1976, ha sido un lugar de acogida para los ardaleños de ayer y de parada obligatoria para los ardaleños de hoy.

Este lugar empieza a distinguirse y a ser tan importante para los emigrantes de Ardales, porque en sus dueños siempre ha destacado la humildad, la generosidad y la bondad, ofreciendo el primer plato de comida a todos los que llegaban buscando un futuro mejor desde su tierra natal.

Sede de nuestras costumbres y tradiciones, Ardales siempre ha ocupado un lugar especial entre sus paredes, sólo hay que atravesar sus puertas para sentirse como en casa.

En 1996 el Bar-Restaurante pasa a manos de sus hijos e hija, y en la actualidad nuestras raíces siguen estando presentes en ese lugar; celebrándose desde Campeonatos de Malilla, Feria de Abril, Tablaos Flamencos,... hasta formar una Peña Malaguista en Cataluña. Estos son algunos de los rasgos que demuestran que “EN LA ESQUINITA TE ESPERO SE AMA NUESTRA TIERRA”.

El legado que Cristóbal y Tránsito han dejado a sus hijos e hija, y que éstos dejaran a los suyos, es un legado de amor, tradición y costumbre, donde nuestro pueblo junto a la bandera blanca y verde, siempre ocupará un lugar especial entre sus paredes.

Por tales razones se apoya que se otorgue dicho reconocimiento.”

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a los portavoces de los diferentes grupos municipales al objeto de que intervengan sobre el asunto, y en primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herreras para señalar que aunque ha sido una época no vivida por él directamente, sí que tiene conocimiento por referencias del apoyo enorme de Blanes con respecto a la población de Ardales que se





Ayuntamiento de Ardales

desplazó hasta allí. Se muestra a favor de la distinción que se propone y espera que los lazos continúen y que se sepa que se les agradece toda su colaboración.

Por parte de la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera, se señala que su grupo no puede hacer otra cosa que apoyar la proposición, ya que de todos es sabido que En la Esquinita te espero es un punto de encuentro desde hace muchos años y así lo sigue siendo. Prueba de ello es cuando los representantes municipales hemos ido a visitar Blanes siempre nos han acogido con los brazos abiertos. Ellos llevan a gala los pueblos de Ardales y Carratraca y así lo manifiestan en los cuadros que decoran sus paredes, y está convencida que este nombramiento les va a llenar de alegría.

Sometido el dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

4.- ASUNTOS SIN DICTAMINAR.-

4.1.- PROPOSICIONES Y MOCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

4.1.1. MOCIONES INSTITUCIONALES.-

4.1.1.- MOCIÓN DE APOYO A LA IGUALDAD ENTRE PAREJAS DE HECHO Y MATRIMONIOS.-

En este punto se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación la moción que fue leída por la Sra. Portavoz de Izquierda Unida Ardales, D^a Irenes Calderón Muñoz y que a continuación se reproduce:

“Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o el 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad. n el supuesto de





Ayuntamiento de Ardales

que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Con ello, la norma condiciona el derecho a pensión de viudedad, a una supuesta "dependencia económica". Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino que es un derecho reconocido, imprescriptible y subjetivo, destinado a paliar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte del cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley incluyó un grave error en técnica legislativa y de injusticia social, pues deja si pensión de viudedad de por vida a parejas y familias con menores a cargo, por el sólo hecho de haber percibido, fruto de su salario, sólo un céntimo más que la pareja fallecida. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una "cierta dependencia económica" de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar. Así, lo contempló el Congreso de los Diputados en 2009, pero han pasado 10 años y esta reforma sigue siendo un incumplimiento clamoroso de graves consecuencias.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado en términos de justicia social. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas.

En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico y vulnera Directivas Europeas de obligado cumplimiento





Ayuntamiento de Ardales

para el Estado español. En este sentido, la Comisión de Peticiones de la Unión Europea ha encargado una investigación preliminar sobre esta situación.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Ardales propone al Pleno del Ayuntamiento de Ardales la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.

2. Instar a la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que solicite al Estado para que regule que los viudos y viudas no queden desamparados”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, se señala que aunque su grupo sea excesivamente conservador, particularmente están de acuerdo en el tema del que trata la moción y cree que este es un tema que debe cambiar y debe haber libre elección, cosa que el Estado debe garantizar.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María del Mar González Vera se señala que su grupo entiende que efectivamente no es de recibo que cuando un miembro de la Pareja de Hecho falte no tengan los mismos derechos que los matrimonios y por tanto no reciban las mismas prestaciones.

4.1.1.2.- MOCIÓN SOBRE DEFENSA DE LOS REGISTRO CIVILES.-

A continuación se acuerda la aprobación de la moción institucional en Defensa de los Registros Civiles, por unanimidad por los presentes a esta sesión, que suponen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación y que a continuación se transcribe:

“El próximo día 30 de junio de 2020 está prevista la entrada en vigor de forma completa de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Uno de sus efectos más negativo para el servicio público y para la ciudadanía es el cierre masivo de miles de oficinas existentes del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones, y su traslado a las capitales de mayor tamaño.

Esta situación conllevará a que los vecinos y vecinas de los municipios que se vean afectados, se vean despojados de la atención directa en este servicio y estarán obligados y obligadas a hacer sus gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as, o bien desplazarse a la oficina del Registro Civil de una ciudad alejada de su domicilio.

Hasta ahora, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil, como son los nacimientos, matrimonios y defunciones, que conforman la historia de nuestros municipios desde 1871, son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal idóneo de los Ayuntamientos, donde lo llevan de una forma profesional y con asesoramiento





Ayuntamiento de Ardales

personalizado en todos los trámites requeridos.

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011, del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 lo siguiente:

“1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil. El Ministerio de Justicia y /as Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley”.

En suma, corresponderá al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, en sus respectivos ámbitos territoriales, el diseño, creación y organización de las oficinas generales del Registro Civil.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde se ha podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

En este aspecto, habría que destacar lo regulado en esta misma Ley, en su artículo 11, letra l), “Derechos ante el Registro Civil”, el cual recoge el derecho a acceder a los servicios del Registro Civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

Es comprensible, por tanto, que nos opongamos a semejante pretensión, ya que la supresión de este servicio público tendrá como consecuencia que, una vez más, los vecinos y las vecinas de las pequeñas localidades serán los paganos que sufrirán una nueva discriminación hacia lo que se viene a denominar como “España Vacía”, y por tanto, un impedimento más para fijar población en un territorio en donde la despoblación ya es uno de sus principales problemas.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Ardales, por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Ardales, se opone al desarrollo actual de la Ley 20/2011 en cuanto al cierre de los Registros Civiles de manera indiscriminada y sin criterio, e insta a que se garantice su carácter “público, universal y gratuito”.

2.- El Ayuntamiento de Ardales, se opone al posible cierre o pérdida de funciones o competencias de la oficina del Registro Civil de Ardales, así como del resto de





Ayuntamiento de Ardales

registros civiles.

3.- *El Ayuntamiento de Ardales, valora la figura de los Registros Civiles como “un instrumento básico y esencial que presta un servicio a sus vecinos y vecinas, al cual no estamos dispuestos a renunciar, al igual que apuesta por la necesidad de modernizarlo y de incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento como establece la Ley 20/2011”.*

4.- *El Ayuntamiento de Ardales insta al Gobierno de la Nación a paralizar de forma inmediata la aplicación de esta Ley cuya entrada en vigor está prevista el próximo 30 de junio de 2020 y que se lleve a cabo una nueva prórroga de la Ley 20/2011 para poder acordar su modificación, con objeto de garantizar la continuidad del modelo territorial actual y que la función de dichos Registros Civiles las siga ejerciendo el mismo personal que lo está haciendo en la actualidad, que está perfectamente cualificado y son puestos de trabajo que hay que preservar.*

5.- *Comunicar estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, se señala que para esta moción se ha pedido el apoyo por parte de la Sra. Jueza de Paz, D^a. Antonia Torres Espinosa, y considera que el apoyo institucional de la Corporación es esencial.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, se señala que dado que fue durante cuatro años Juez de Paz, sabe el trabajo que en dichos juzgados se lleva a cabo, y se ofrece a que si es necesario hacer cualquier otro tipo de acto en apoyo a lo reflejado en la moción estará el primero. Estos organismo locales hacen que se favorezca la vida en el municipio y hay que tener en cuenta también los puestos de trabajo que también se perderán.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a María del Mar González Vera, se señala que su grupo está en contra del cierre de los Registro Civiles en los pequeños municipios dado que eso conllevará desplazamientos a la capital para hacer trámites que ahora mismo tenemos en el municipio. Añade que aunque la ley viene de lejos, concretamente del año 2011, confía que todavía se pueda parar, porque aunque a algunos les pueda parecer una tontería puede este hecho contribuir a la despoblación y va en detrimento como casi siempre de la población mayor que tiene más problemas en llevar a cabo desplazamientos o tramitaciones on line.

4.1.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ARDALES.-

4.1.2.1.- MOCIÓN SOBRE SUBVENCIÓN TASA DE SELECTIVIDAD.-

En este punto se presenta por la Sra. Concejala de Empleo, Bienestar Social y Educación, D^a María Arjona Muñoz la siguiente Moción:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ardales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, la “MOCIÓN DE APOYO AL PAGO DE LA TASA PÚBLICA PARA REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) O SELECTIVIDAD”, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Es conocido por este Equipo de Gobierno, el esfuerzo económico que supone para las familias de nuestro municipio, con hijos e hijas que deciden realizar la prueba





Ayuntamiento de Ardales

de acceso a la universidad, el pago de las tasas públicas establecidas que te permiten presentarte a las pruebas.

Dichas tasas las consideramos injustas, ya que con ellas se rompe con el principio constitucional de libre acceso a la universidad y coarta la igualdad de oportunidades entre los jóvenes estudiantes.

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Ardales, cumpliendo con las líneas de trabajo propuestas en nuestra campaña electoral, planteamos dotar presupuestariamente una partida de 2.500,00 euros, destinada a pagar la tasa pública para realizar la prueba de acceso a la universidad de los/as alumnos/as de nuestro municipio durante el 2020.

Por ello, la Concejalía de Educación y el Equipo de Gobierno ha decidido poner a disposición de los vecinos y las vecinas estas ayudas entre las partidas presupuestarias del Consistorio y de forma paulatina ir aumentando su consignación, incrementando el sector de la población que pueda beneficiarse de ella, apostando firmemente por el fomento a la educación, por premiar el rendimiento académico del alumnado que se presenta a estas pruebas y la puesta en marcha de distintas medidas que faciliten la vida de las familias ardaleñas.

Para acceder a estas ayudas, los/as interesados/as deben entregar la siguiente documentación: fotocopia del pago realizado de la prueba; certificado de la nota obtenida y documento bancario.

La documentación deben entregarla en el Ayuntamiento de Ardales junto a la SOLICITUD, entre los días 6, 7, 8, 9, y 10 de Julio, en la convocatoria ordinaria y entre los días 28 de septiembre al 2 de octubre, los que se presenten, en la convocatoria extraordinaria, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

El modelo para la solicitud de dicha ayuda, se les facilitará a las personas interesadas durante los días anteriormente señalados.

Se adjunta las bases de dicha subvención, así como el modelo de solicitud para que todos los partidos políticos sean conocedores de la misma.”

Por el Sr. Alcalde se da paso a los portavoces municipales para que si lo tienen a bien intervengan sobre el tema de la moción.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para señalar que su grupo está muy a favor de lo que se plantea en la moción, ya que considera que todo lo que sea fomentar entre la población juvenil el estudio facilita la labor del asentamiento en el pueblo de la población. Propone a su vez que a partir del año 2021 se pueda pensar en otorgar un premio académico solamente basado en las notas.

Por la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera, se señala que la iniciativa es buena, y comparte la idea de que los incentivos al fomento de la educación y ayudas al estudio está bien. Pregunta si con la estimación que se hace de 2.500,00 euros será posible la ayuda para toda la tasa o una parte. Contesta la Sra. Concejala de Empleo, Bienestar Social y Educación, afirmativamente pues se ha hecho en base a los actuales alumnos de segundo de bachillerato.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la propuesta a votación, esta queda aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta





Ayuntamiento de Ardales

legal de los miembros que integran la Corporación.

4.1.2.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE PSOE, SOBRE:

4.1.2.1.- SUPRESIÓN OFICINAS LIQUIDADORAS.

En este punto se presenta por la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera la moción que a continuación se reproduce:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ardales desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Tributaria de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, es el instrumento encargado de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos propios de la comunidad autónoma, así como, por delegación del Estado, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Junta de Andalucía. Esta agencia se estructura en servicios centrales y gerencias provinciales, una por cada una de las ocho provincias andaluzas, además de la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera. Aparte de estas gerencias provinciales, la Agencia Tributaria de Andalucía dispone de una amplia red de oficinas liquidadoras en todo el territorio.

En el caso de la provincia de Málaga, la agencia cuenta con su gerencia provincial en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, en Málaga capital, y con un total de 14 oficinas liquidadoras en los siguientes municipios: Álora, Antequera, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas, Ronda, Torrox y Vélez-Málaga.

Estas oficinas liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes malagueños. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Estas oficinas liquidadoras se encuentran ubicadas en los registros de la propiedad de nuestra provincia y se rigen por un convenio entre la Junta de Andalucía y los registros de la propiedad que expiró el pasado 31 de diciembre. Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de PP y Ciudadanos ha propuesto un nuevo convenio que supone el cierre de oficinas y la reducción de servicios. Un nuevo convenio que es un auténtico atropello y que ha sido rechazado por los registradores del Decanato Territorial de Andalucía Oriental. La consecuencia más inmediata de que no se haya firmado el convenio entre la Junta de Andalucía y los registradores ha sido el cierre de las 14 oficinas





Ayuntamiento de Ardales

liquidadoras en la provincia de Málaga. Actualmente, cualquier ciudadano que necesita hacer algún trámite en las oficinas liquidadoras de Álora, Antequera, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas, Ronda, Torrox o Vélez-Málaga se encuentra con un cartel que les invita a tener que hacer dicho trámite en la gerencia provincial de la Agencia Tributaria situada en la capital y además a hacerlo solicitando cita previa.

Con todo, el problema más grave es que el nuevo convenio planteado por la Junta de Andalucía supone la supresión de 9 de las 14 oficinas liquidadoras de la provincia de Málaga. En concreto, el actual gobierno de PP y Ciudadanos en Andalucía propone suprimir las oficinas de Archidona, Campillos, Ronda, Benalmádena, Manilva, Coín, Álora, Fuengirola y Torrox, de forma que quedarían como meros centros de información.

La medida del Gobierno de la derecha en Andalucía es un atropello para los ciudadanos de muchos municipios de la provincia que van a ver mermado los servicios que reciben en materia de recaudación de impuestos, generándoles problemas de movilidad y dificultando su accesibilidad a la administración. Además representa un golpe a la lucha contra la despoblación, ya que supone la eliminación de oficinas liquidadoras en el ámbito rural de nuestra provincia. Y, por si fuera poco, supone un daño para el empleo de muchos de los trabajadores de las oficinas liquidadoras de la provincia que están prestando este servicio. Estamos hablando de más de medio centenar de personas empleadas en los registros en la provincia.

Los socialistas defendemos el mantenimiento de las oficinas liquidadoras en la provincia de Málaga, del empleo y de los servicios que prestan, tal y como se garantizaba con el convenio que había en vigor hasta el pasado 31 de diciembre. Estamos en contra de que cierren oficinas, ya que implica la pérdida de empleo, y en contra de que se recorten los actuales servicios a los contribuyentes en los municipios malagueños. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ardales propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Ardales muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las oficinas liquidadoras en la provincia de Málaga.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a no suprimir ninguna oficina liquidadora en la provincia de Málaga.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a firmar un convenio con los registradores de la propiedad que garantice el mantenimiento de las actuales oficinas liquidadoras en la provincia, el empleo y los servicios que prestan.





Ayuntamiento de Ardales

Tercero.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al gobierno de la Junta de Andalucía.”

Por el Sr. Alcalde se da paso a los portavoces municipales para que si lo tienen a bien intervengan sobre el tema de la moción.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herreras, para señalar que su grupo no va a votar a favor de lo moción planteada por el Grupo Municipal Socialista, dejando claro que su intervención no es en contra del PSOE de Ardales, sino que considera que el texto de la moción conlleva una campaña de desinformación, dado que las oficinas no se cierran, lo que pasa es que había un convenio con los registradores de la propiedad que ha expirado el 31 de diciembre del pasado año 2019, a lo que se añade que la mayoría de las presentaciones ya se hacen de forma telemática, dado que prácticamente el 80% de las presentaciones se hace ya electrónicamente, a lo que hay que añadir la simplificación de la documentación a presentar y sobre todo a la bajada del impuesto o lo que al parecer no le gusta al PSOE que es llegar a que no se pague el impuesto de sucesiones. Explica que no se puede seguir en el siglo XIX, para lo que hay que dar paso a las nuevas tecnologías y dotar de medios para que la administración electrónica sea una realidad. Añade que en las oficinas se sigue el trabajo como antes, puesto que se informa, gestiona y el pago es electrónico, como ya se estaba llevando a cabo. Además señala que el porcentaje de honorarios que antes se dedicaban a los registradores serán ahora dedicados a otros fines tales como combatir el fraude y a mejorar la gestión y atención al contribuyente. Entiende que la nota del PSOE es falsa y quiere dejar claro que no se cierran las oficinas y nadie queda fuera y desatendido. Esa mentira la hacen a sabiendas dado que el Consejero de Hacienda ya lo dejó claro el pasado día 4 de diciembre y se ve que no se creen.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se señala que el Grupo Municipal de Izquierda Unida tendrá en esta moción una posición de abstención, no están en contra pero como es un tema del que todavía no se ha dado un acuerdo en firme por parte de la Junta y se está debatiendo, y dado que no se fían de las posturas de unos y otros, se posicionan en la abstención y su grupo se pronunciará una vez que el acuerdo sea definitivo y claro.

Por la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera, se señala que la moción le ha llegado desde su partido, pero su grupo la presenta dado que pueden verse mermados los derechos de los ardaleños, y no es su intención engañar a nadie. Es verdad que las cosas están cambiando y que la administración electrónica como es el caso del propio Ayuntamiento, está ya llegando a la población y que por supuesto haya que apoyar la modernización tecnológica pero habrá algunas personas que no tengan acceso a dicha tramitación y han de tener la alternativa del procedimiento presencial y al menos de tener la información necesaria. En cuanto a la afirmación del que el PSOE miente no quiere entrar en ese debate, pero a lo mejor no es verdad que van a cerrar las oficinas porque la Junta ha cambiado de opinión como en otras ocasiones, a lo que es muy dado el PP de Andalucía.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Ardales

- Votos a favor: 3 (PSOE-A)
- Votos en contra: 1 (PP)
- Abstenciones: 6 (IU Ardales)

Quedando la moción aprobada por mayoría simple de los miembros que integran la Corporación.

4.1.2.2.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD.

En este punto se presenta por la Sra. Portavoz de PSOE, D^a Maria del Mar González Vera la siguiente Moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARDALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Bajo el gobierno de las derechas, el IAM ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna





Ayuntamiento de Ardales

explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan de

97.000 a 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.





Ayuntamiento de Ardales

La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ardales, propone en este pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Ardales manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia, al ser este órgano el interlocutor de la administración





Ayuntamiento de Ardales

andaluza en estas materias.

2.4. *Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.*

2.5. *Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.”*

Por la Sra. González se señala que como consecuencia de lo descrito en la moción se ha dado el caso de que algunas asociaciones como Cruz Roja entre otras que atienden a mujeres desfavorecidas han quedado fuera de las ayudas y también ha tenido repercusión directa en Ardales y en toda la comarca dado que la Asociación de Mujeres Futuro y la Federación de Asociaciones de Mujeres Peñarrubia que habían presentado un proyecto de violencia y otro de igualdad aparecen como provisionalmente fuera de las ayudas. Eso supone que se quedan sin financiación proyectos que en los últimos años han sido financiados como la realización de talleres en los municipios de la Comarca de Guadalteba. Considerando injusto el cambio de criterio de reparto de los fondos de igualdad, aunque ese cambio se achaque a que se usen criterios de intervención, a lo que se une que algunas actividades ya se ha llevado a cabo y se tendrán que financiar con fondos propios y en algunos casos será este un tema complicado.

Por el Sr. Alcalde se da paso a los portavoces municipales para que si lo tienen a bien intervengan sobre el tema de la moción.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para señalar que su grupo es reacio a traer al pleno mociones de carácter general y que no tengan incidencias en Ardales y su término, y en cuanto al tema de la moción cree que desde la Junta de Andalucía se está haciendo un esfuerzo para poder sufragar las solicitudes presentadas en materia de igualdad y los sectores de exclusión social. Tiene entendido que los anteriores criterios de reparto conllevaban que se concedieran a las diferentes solicitudes un porcentaje de lo pedido y ahora los criterios de intervención llevan a que se subvencionen los proyectos en su totalidad, y serán beneficiarios los que obtengan mayor puntuación. Señala que con la anterior administración socialista en la Junta de Andalucía solamente se ejecutó un 74% de los fondos ya que algunos proyectos no se ejecutaban al 100% dado el problema que tenían para poder aportar los fondos que la Junta no subvencionaba. Añade que al parecer el fondo se ha incrementado en más de 600.000 euros lo que supone un gran aumento respecto al eje anterior y así se garantizará y dotará a los proyectos aprobados con un 100% del presupuesto de ejecución de los diferentes proyectos. De todas formas quiere dejar claro que su grupo está de acuerdo no solo en pedir 4 millones, sino lo que haga falta y declara que no está en contra del contenido de la moción pero si de la forma de concebir la moción pues entiende que los datos no son correctos y su voto no será en contra y se abstendrá.





Ayuntamiento de Ardales

Por parte de la Sra. Concejala de Igualdad, D^{ña} Celia Ramos García se señala que su grupo estará siempre a favor de mociones tendentes a lograr la igualdad de género y sobre todo porque en este caso afecta a nuestra asociación.

Por la Sra. Portavoz de PSOE, se señala que no se trata que 4 millones ni 4.000 millones, el problema es que las asociaciones se han puesto en pie de guerra porque más de doscientos proyectos se han quedado fuera como por ejemplo de la Asociación de Ardales y el de la Federación, que eran proyectos que funcionaban y aunque el Sr. Portavoz del PP diga que en cuento al dinero a invertir “el que haga falta” la realidad es muy distinta pues cada día se ven casos de violencia de género y le duele como mujer ver como pasa y como se han reducido los fondos destinados a la igualdad. Y añade que de hecho hay provincias enteras que se han quedado sin un solo proyecto aprobado como es el caso de Córdoba.

Por el Sr. Espejo se señala que los criterios usados son los mismos que había cuando los socialistas estaban en el gobierno de la Junta de Andalucía. Reitera que todo es poco, y expresa que lamentablemente la violencia sobre la mujer es un tema que no se va a erradicar nunca, locos hay en todos lados, y señala que la capacidad de cambiar el código penal de forma rápida de los gobiernos de todos los colores es notoria, pero ninguno ha querido cambiar esto, llega una mujer que denuncia y denuncia, va a urgencias y al agresor no le pasa nada hasta que al final la mata, y eso no ha habido interés en cambiarlo ni por unos ni por otros desde Rajoy hasta Zapatero, cosa en la que la Sra. González no está de acuerdo dado que fue Zapatero quien aprobó la Ley sobre Violencia de Género, que luego ya se ve que no se aplicó. Entiende el Sr. Espejo que si se cambiara la ley para que cuando un delincuente de este tipo fuese encarcelado a la primera que haga, se evitarían muchas cosas, el loco es verdad que no va a poder evitar pero lo que no puede ser que se apliquen cosas solamente cuando interese y esto se debería haber hecho muchísimo antes y no decir cuatro o cinco millones sino los que hagan falta.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida de Ardales, el Alcalde señala que su grupo está a favor de la moción como ya ha dicho la Concejala de Igualdad y quiere dejar claro que se está teniendo en cuenta el color del partido que gobierna y no solo en este tema sino también el Instituto Andaluz de la Juventud hay asociaciones de municipios grandes que les ha correspondido solamente 1.500 euros y en pueblos pequeños en los que gobierna el PP, les han concedido hasta 60.000 euros para ir a la playa, aprovechando que la Sra. González es la Secretaria de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Peñarubia, para pedirle que si la Sra. María Oliva le coje el teléfono le diga que muchos alcaldes están en pie de guerra en la comarca del Guadalteba en lucha por la Igualdad y que la Igualdad es de todos no solo del Partido Socialista sino también de Izquierda Unida, de Adelante Andalucía también se lucha por eso y la ha llamado más de 10 veces y no le ha cogido . Y quiere dejar claro que la violencia de género es una lacra social y que se lucha para su erradicación.

Por la Sra. Ramos García se expresa ante la afirmación del Sr. Espejo de que locos hay en todos lados refiriéndose a los maltratadores, que si se piensa así desde luego que no se va a erradicar nunca la violencia de género.

Para cerrar el debate la Sra. Portavoz de PSOE, señala que lo que ha quedado de





Ayuntamiento de Ardales

manifiesto es que van a quedar fuera proyectos que se han venido ejecutando en años anteriores, sabe que eso va a ser difícil que este cambie pero sí que se va a pelear para que se cambien los criterios y repartan como antes, puesto que es muy importante que se desarrollen los proyectos en las diferentes asociaciones, como si se ha hecho con los fondos de Diputación.

Por último y en referencia al comentario realizado por el Sr. Espejo, quiere hacer constar que un hombre que mata a una mujer no puede llamarse “loco”, no todo el que mata a una mujer está loco o es esquizofrénico y como bien ha dicho la Sra. Concejala D^a Celia Ramos, pensando de ese modo será difícil de erradicar la lacra de la violencia de género.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (6 IU Ardales y 3 PSOE-A)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (PP)

Quedando la moción aprobada por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

4.2.- ASUNTOS SIN DICTAMINAR NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

4.2.1.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.-

En este punto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, presenta a la consideración del Pleno la siguiente Proposición:

“En virtud de las disposiciones legales recogidas en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando la propuesta de los diferentes grupos que componen la Corporación Municipal a efectos de fijar el régimen de Sesiones Ordinarias de Pleno.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO.- *Establecer el régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno con la siguiente periodicidad: el tercer jueves de los meses de enero, marzo y noviembre a las 19:00 horas; el tercer jueves de los meses mayo, julio y septiembre a las 20:00 horas.”*

Por el Sr. Alcalde se da paso a los portavoces municipales para que si lo tienen a bien intervengan sobre el tema de la proposición.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herreras, para señalar que su grupo se muestra a favor de la propuesta planteada, a lo que se suma la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera, en nombre de su grupo.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la propuesta a votación, esta queda aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.





Ayuntamiento de Ardales

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

En este punto, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, informa a los asistentes sobre las siguientes cuestiones:

1.- Visita del Delegado de Salud de la Junta de Andalucía.-

Por el Sr. Alcalde se informa de que el pasado martes visitó la localidad el Sr. D. Carlos Bautista, Delegado de Salud en Málaga, con el que se trataron temas de interés sanitario y se comprometió a estudiar el tema del médico de guardia para los fines de semana.

2.- Plan Itinere.-

Ante la convocatoria del Plan Itinere planteada por la Junta de Andalucía para la mejora de Caminos Rurales, se da cuenta de la necesidad de la convocatoria en la semana próxima de un pleno extraordinario, una vez que se cuente con las memorias a presentar.

Pregunta la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera, por los caminos que se van a incluir en dicho Plan. Contestando el Sr. Segundo Teniente de Alcalde y concejal de obras y medio rural, D. José Antonio Berrocal Florido que dado que se ha quedado fuera del Plan Repara alguna de las peticiones municipales, como son el Camino de Turón y el de Cañete, debido según manifestaciones de la Junta a que no estaban solicitados como urgentes. Comentando tanto la Sra. González Vera como el Sr. Concejal de PSOE D. Francisco Miguel Florido Berrocal, que si estaban incluidos como d urgencia y también publicados en BOJA. Señalando el Sr. Berrocal Florido que viendo la respuesta y que no los iban a reparar porque al parecer el anterior programa se quedó ya sin fondos, en un principio se pensó en incluir en este nuevo Plan ambos caminos pero el de Turón no cumple con todos los requisitos que se contemplan en la convocatoria.

2.- Camino de Teba.-

3.- Obras PFEA 2018.-

En días pasados se ha llevado a cabo una inspección de las obras incluidas en PFEA de Punto Limpio y Barriada y Calle Cruz y se han detectado algunas incoherencias en alguno de los materiales empleados, por lo que se está a la espera del acta y de posibles peticiones de reintegro de las subvenciones.

4.- Viaje a Blanes.-

Dado que se acerca la celebración del Día de Andalucía, y como ya es conocido en Blanes se lleva a cabo una celebración en el mes de marzo, se prepara el viaje de los diferentes miembros de la Corporación, asumiendo los gastos de los mismos este Ayuntamiento de la forma habitual, es decir un miembro de cada grupo municipal.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para realizar los ruegos y preguntas siguientes:





Ayuntamiento de Ardales

1.- Quiere expresar que se ha visto un aumento de actividades en la zona del centro de Ardales y cree que esa iniciativa ha gustado en general. Comenta el Sr. Alcalde que en principio todo estaba pensado para hacerlo en la plaza o en la Alameda pero la pista de patinaje no cabía y por eso se desmontó.

2.- Pregunta sobre la visita a Fitur, comentando el Sr. Alcalde que ha sido su primera visita a este evento del turismo mundial y quiere expresar que contó con el apoyo de Diputación y de la Junta de Andalucía y le hubiera gustado tener algún acto propio de promoción y espera que el año próximo se pueda mejorar y quiere añadir que los folletos que se llevaron se agotaron el primer día.

3.- Pregunta ¿Se ha completado ya el expediente disciplinario al policía local?. Contesta el Sr. Alcalde de forma afirmativa y añade que no ha presentado alegaciones de ningún tipo.

3.- Ruega que de cara a futuras inversiones, se tengan en cuenta los depósitos de agua y que se cuente con más agua.

4.- Ruega que se lleven acciones tendentes a la activación de casco urbano, como por ejemplo la creación de un Parque de Caravanas o bien participar en la Asociación de Productores para Rodajes y otra cosa muy importante como es la activación del transporte público al Paraje de Parque Ardales.-

5.- Pregunta si se han recibido los fondos del Gobierno Central destinados a las obras para la reparación de daños ocasionados por las fuertes lluvias de octubre de 2018. Comenta el Sr. Alcalde negativamente, solamente tienen noticia de la aprobación del 50% del presupuesto de las obras de las reparaciones de la canalización de saneamiento y que al parecer se ha retrasado el pago pues están con el tema de las nuevas inundaciones en Campanillas y que en cuatro meses llegaran los fondos.

6.- En cuanto a una de las zonas vitales de nuestro municipio, en lo que al turismo se refiere, como es la plaza, sin desmerecer otras zonas, se hace necesario y así estaba previsto la adecuación de diversas calles para las cuales había ya algunas actuaciones previstas, como son obras en Calle Fray Juan, Calle El Burgo y Calle Los Carros. ¿Cuándo comenzarán dichas actuaciones?

Contesta el Sr. Segundo teniente de Alcalde y Concejal de Obras, D. José Antonio Berrocal Florido que la obra de Calle Los Carros comenzará en breve y después la de Calle El Burgo y en cuanto al acerado de Calle Fray Juan, el tema es más complicado dado que el proyecto está incompleto puesto que solamente contempla el acerado pero no el cambio de las acometidas a todas las viviendas, el cambio de las tuberías de fibrocemento de conducciones de agua ni las tuberías de saneamiento, y al problema de no tener suficiente presupuesto para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para no tener que volver a levantar la calle, se une que el proyecto no tiene tiempo para llevarlo a cabo ya que no se pueden pedir más prorrogas. Aunque también dice que es duro tener que devolver la subvención.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de PSOE, D^a María del Mar González Vera, y antes de dar paso a sus ruegos y preguntas quiere expresar el apoyo de su grupo al pueblo de Blanes y a su ayuntamiento por los daños ocasionados en la localidad por las fuertes lluvias que han soportado, que han dejado inundaciones en diferentes sectores de municipio y que han dañado lugares emblemáticos como la réplica del Sillón del Rey





Ayuntamiento de Ardales

entre otros.

A continuación realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Se sabe algo de los proyectos DUSI? Contesta el Sr. Alcalde que se sabe que no se sabe nada. El proyecto de la Nave dijeron que iban a señalar algunas deficiencias a subsanar pero no han mandado nada. Otro día dicen que estaban redactando proyectos, otro que han cambiado los técnicos y que iban a volver a venir, pero nada concreto al final. Por la Sra. González se señala que así se han pasado los anteriores cuatro años, sin nada concreto. Su grupo quiere manifestar que este tema se tomó con especial interés por ser la primera vez que tendríamos acceso a dichos fondos DUSI. Les ha llegado un comentario de que los fondos llegaron a Ardales y se han gastado en otras cosas, y quiere dejar muy claro que no es cierto, nunca han llegado ni llegaron al Ayuntamiento de Ardales fondos DUSI, sino que el organismo que recibirá o ya ha recibido los fondos es la Diputación de Málaga.

2.- ¿Hay alguna noticia sobre el PGOU?. Contesta el Sr. Alcalde que han detectado que algunos planos están desplazados por lo que se notificará cuales son y se volverá a enviar la documentación.

3.- Dado que en el mes de diciembre pasado y en el presente mes de enero se han producido sendos cortes de luz, pregunta y se tiene conocimiento de lo que ha pasado para que dichos cortes se produjeran. Comenta el Sr. Alcalde que ha sido un problema de la Compañía Distribuidora ya que al parecer el transformador está viejo y de quemó por lo que se ha cambiado. Al municipio le afectó en 40 farolas, y el personal municipal está ya sustituyendo en algunos tramos, y estamos a la espera de recibir las nuevas para terminar de restituir todas a su estado inicial.

4.- Ruega que se limpien las alcantarillas, aunque sabe que algunas están ciegas. Comenta el Sr. Alcalde que prácticamente cada quince días están viniendo la empresa a limpiar.

5.- Por dos resoluciones de Alcaldía se han aprobado prorrogas en dos obras de PFEA, ¿se sabe cuándo empezaran? Contesta el Sr. Berrocal Florido que se ha solicitado el máximo tiempo posible respetando el tiempo de ejecución por lo que se estima que comiencen en marzo.

6.- ¿Ha pagado Diputación los materiales de PFEA 2017 y 2018? Contesta el Sr. Alcalde que se han recibido las cantidades correspondientes a 2017. Puntualiza la Sra. González Vera que el Ayuntamiento sí que ha pagado, adelantando se fondos propios, los importes correspondientes a los materiales de las obras y Diputación, aunque ya tenía el dinero no lo ingresan a los Ayuntamientos.

7.- Han visto carteles de apertura de la ludoteca y quiere saber cómo se lleva a cabo dicha prestación y quién es la persona responsable de la misma. La concejala de Igualdad y Cultura, D^a Celia Ramos García, contesta que es ella directamente quien se encarga del funcionamiento de la Ludoteca.

8.- Ruega que se solucione el problema del aparcamiento en la Plaza. Señala el Sr. Alcalde que se ha hablado con la Policía y también con la Guardia Civil y se va a dictar un bando para que se dé a conocer que van a comenzar las denuncias.

9.- ¿Se sabe algo de los desperfectos en el muro de Avda. Málaga? Por el Sr. Alcalde se señala que fue un accidente de un vehículo que daño la pared del muro y ya





Ayuntamiento de Ardales

se está en contacto con el seguro de la propietaria.

10.- En teoría en marzo se ha de tramitar la licitación de la explotación del Caminito del Rey, y parece por la fecha en la que nos encontramos que para esa fecha no estará lista. ¿Qué pasa con la licitación? ¿Cuál es la postura del Ayuntamiento en el tema del Caminito? Pregunta está última recurrente en la anterior legislatura. No sabe si es posible una prórroga.

Por el Sr. Alcalde se señala que el día 12 de febrero se tiene previsto celebrar una Comisión de Seguimiento del Caminito del Rey y se supone que se explicaran las condiciones, aunque ya se sabe que habrá una prórroga y que en esa misma situación está también la Plaza de Toros. Al parecer habrá un nuevo pliego que no habían hecho antes y al parecer preguntaron a la empresa si estaba dispuesta a que se prorrogara el contrato y dijo que si y por parte del Ayuntamiento se está al lado de la empresa local, y la postura del Ayuntamiento es defender que la empresa sea local y que sigan los mismos trabajadores. También estimamos que el tiempo de cesión sería de 5 años más otros cinco y no 10 más 10 como en principio se barajaba y también dinero para el Ayuntamiento y lo que sí parece que van a aceptar que las mejoras que tenga que hacer la empresa las decida el Ayuntamiento. Por ejemplo Ahora quiere arreglar el Castillo, y el tema de que el Ayuntamiento pida algo más de lo estipulado, nos dijeron que siempre puede el Ayuntamiento romper el convenio. También se ha pedido que nos cedan el aparcamiento del Centro de Recepción de Visitantes.

Por la Sra. González se señala que supone que el Pliego se conocerá en la reunión de la Comisión de febrero, comentando el Sr. Alcalde que saben que Diputación va a su ritmo y que están teniendo problemas con la parte jurídica de dicho organismo provincial. Añade el Sr. Alcalde que del pliego no se sabe nada.

Por el Sr. Espejo se podría exigir que haya una línea de autobús entre Ardales y el paraje, a lo que el Alcalde señala que el Ayuntamiento tampoco puede presionar demasiado ya que por lo que se está peleando es para que la empresa sea local y continúen los mismos trabajadores, y Ahora está en que cambie la empresa, y lo único que sabe del pliego es la duración antes señalada y que el tope máximo del tipo sea 300.000 euros para que nadie pueda llegar con una cantidad desorbitada y si valorar varios criterios. Aquilino señala que habría que presionar con la segunda fase del Caminito, cosa que según declara el Sr. Alcalde no está en la mente de Diputación por el gran coste que supone la puesta en marcha de la segunda ruta y por lo dificultoso de la misma. Comentando el Sr. Espejo que si se ve bien se lucha y si no pues no. Cuando se sepa lo que se propone nos reuniremos y aprobaremos luchar por lo más conveniente. La Sra. González no conoce muy bien el recorrido de la segunda fase, y Diputación nunca mando a medio ambiente el proyecto por lo que nunca ha sido rechazado por la Junta. Por el Alcalde se señala que también hay que tener en cuenta que por la candidatura a la Unesco se va a invertir una cantidad desorbitada.

Por el Alcaldes se señala que hay un problema y es que para marzo no iba a estar cerrada la licitación y como se ha propuesto una prórroga a la empresa y esta es de Ardales y está de acuerdo en esa prórroga, por ahora no hay nada que decir a medida que vayamos conociendo el pliego veremos como actuamos, pero informa que el pliego cambia de una día para otro y ya lo ha hecho en más de tres ocasiones, por





Ayuntamiento de Ardales

parte de los técnicos de Diputación y el Diputado han hecho su trabajo pero falta la parte de intervención que va a su ritmo. Comenta el Sr. Concejal de Urbanismo D. José Antonio Berrocal que también les gustaría que se regulara el uso del Centro de Recepción que ahora mismo no tiene ninguno y que se pueda resolver el lío de coches y autobuses que hay circulando por el Paraje y hay caos en el pantano que no es normal y parece ser que el pliego recoge ese uso ligado al Caminito.

Entiende el Sr. Espejo que el Centro es un pago que se hace a Ardales y por lo menos nos deberían dejar usar el parking.

El Alcalde señala que hasta se ha ofrecido abrir el camping para añadir más aparcamientos a la zona pero no se ha estimado oportuno.

Por la Sra. González se señala que el Centro de Recepción en un principio se concibió como el inicio del Caminito del Rey, llegada de visitantes, estacionamiento de vehículos y el autobús los trasladaría al inicio del camino, pero intervención hizo un informe cuando ya estaba terminado, constaba dicho informe de 16 páginas y en el que se especificaba que el Centro no tenía nada que ver con el Caminito.

Por el Sr. Florido Berrocal, concejal de PSOE pregunta si se ha mirado, por parte del equipo de gobierno, el muro que hay en el arroyo, contestando el Sr. Concejal de Urbanismo que si se ha visto y que algunas piedras se han desplazado, el Sr. Florido le dice que se debería quitar la tierra de lo alto y se debería echar hormigón porque si no se va a seguir reventando, ya que la semana próxima da agua. Y otra cosa sería que se pensara en poner alguna baranda porque la altura que ha adquirido la zona es muy alta y puede ser peligroso. Señalando el Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Justo Manuel Muñoz del Río que se van a sembrar árboles, aunque entiende que eso no salvará la altura. Añadiendo el Sr. Florido Berrocal que por lo menos por parte de los técnicos se estudie, además de la solución al desplazamiento, poner una valla de seguridad o quitar miedo porque hay un vacío grande.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

